



OFICIO N° 52029
INC.: antecedentes

Irg/iv.
S.22°/368

VALPARAÍSO, 12 de mayo de 2020

El Diputado señor NICOLÁS NOMAN GARRIDO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de revisar los cobros de las cuentas de la Compañía General de Electricidad Distribución S. A., para los vecinos de la Región de Atacama, especialmente aquellos pertenecientes a sus sectores rurales.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4832E9F64671C4EE



VALPARAÍSO, 12 DE MAYO DE 2020

OFICIO

DE: NICOLÁS NOMAN G.

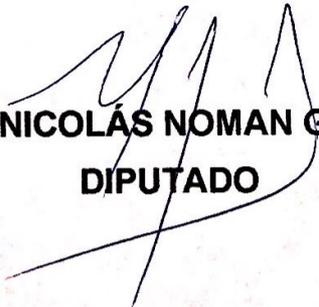
A: SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLE.

Con ocasión de la pandemia del Coronavirus que actualmente asola al mundo y particularmente a Chile, con las evidentes consecuencias económicas para millones de compatriotas, el cumplimiento de las obligaciones diarias, permanentes o cotidianas de muchos se ha visto incluso amenazada ante la escasa existencia de fuentes de trabajo.

Esta situación repercute aún más en las zonas rurales de buena parte del país, en especial de nuestra región de Atacama, localidad de Chile que se verá severamente afectada por esta grave situación.

Por lo mismo, solicito de su entidad proceda a la revisión y remisión del informe respectivo, de los cobros de las cuentas de la empresa CGE para los vecinos de la región de Atacama, especialmente aquellos pertenecientes a sectores rurales de la región, con la finalidad de establecer eventuales irregularidades en tales cobros y promover con ello posibles sanciones.

Todo lo anterior, desagregado por provincia.


NICOLÁS NOMAN G.
DIPUTADO